


RE: OBSERVACIONES PROPUESTA TECNICA

DM

Daniel Morales Ramirez

Para ALEJANDRA GUZMAN; YAZMIN MARIXA ROSERO ROSERO

CC Daniela Leon Villa; Sara Lucia Riveros Bonilla

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

viernes 30/01/2026 8:05 a. m.

Buenos días

Una vez revisada la información de la propuesta ajustada se evidencia que la ANIM no dio respuesta a los siguientes ítems:

1. No se indica el mecanismo de administración de los recurso que aportará el HUSJDMI, sabiendo que la ANIM dispone de un Patrimonio Autónomo con **fiduscotiabank.**
2. No específica el tratamiento que se le darían tanto a los rendimientos financieros que generen los recursos del HUSJDMI o del tratamiento de remanentes, en el evento en que se presenten.
3. En el componente del GAT (Cuota de gerencia que cobra la ANIM por la suma de $12.772.044.244, correspondiente al 6%) de acuerdo con el presupuesto presentado por la ANIM, no discrimina este costo
4. En la propuesta no determina las actividades pre, contractuales y post que va a realizar para adelantar la contratación de las intervenciones en la Torre Central con cargo a los recursos aportados por el HUSJDMI
5. No indica las garantías respecto a la constitución de garantías para los Contratos Interadministrativos el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

Adicional a lo anterior, el párrafo final de la propuesta (se adjunta pantallazo) debe aclararse, porque esto se entendería que la ANIM de acuerdo con el cronograma presentado, requiere la disponibilidad en caja de los aportes del HUSJDMI y eso no será de esa manera, por otra parte el valor total del GAT, lo tendría disponible la ANIM con la presentación del plan de trabajo con el primer desembolso y eso tampoco debe ser de esa manera.

**DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**

La necesidad de los recursos asociados al Contrato responde al cronograma de contrataciones con el cual se ha planteado realizar los procesos derivados, requiriendo para esto, tener el recurso disponible en la fiducia.

| | | |
|---|---|---|
| Vigencia 2026 | $ 136.706.903.040 | 20 de marzo de 2026 |
| Vigencia futura 2027 | $ 63.348.052.231 | Certificado de vigencia Futura – 20 de marzo de 2026 |

El desembolso del GAT de la Etapa 2, equivalente a $ 12.812.193.056,06 se realizará una vez se entregue el plan de trabajo correspondiente.

Cordialmente,

**Daniel Morales Ramírez**